

DECRETO N° 0979

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",
22 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 00320-0004297-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo actuado en el expediente mencionado, resulta oportuno disponer la modificación de los montos estipulados en los Decretos N° 259/2008 (modificado por Decretos N° 512/2008 y N° 911/2008) y N° 267/2008 (modificado por Decreto N° 511/2008);

Que el presente instrumento se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 72º, inciso 1º de la Constitución Provincial; no excediendo la autorización de gastos dada por la Ley Anual de Presupuesto N° 13.065;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º: Establézcase el monto determinado en el artículo 4º del Decreto N° 259/2008 (modificado por decreto N° 911/2008), en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro (\$144), a partir del 1º de Junio de 2010.

ARTICULO 2º: Establézcase el monto determinado en el artículo 4º del Decreto N° 267/2008 (modificado por Decreto N° 511/2009), en la suma de Pesos Noventa y Seis (\$96), a partir del 1º de Junio de 2010.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER
CPN Angel José Sciara
Dr. Antonio Juan Bonfatti